

LA FIESTA REPUBLICANA EN COLOMBIA SUS ORÍGENES

Marcos González Pérez

Este ensayo es una interpretación de los orígenes de la fiesta republicana en la actual Colombia, tomando como espacio temporal los años de 1819 y, como fuentes esenciales, las manifestaciones festivas producidas en Santa Fe de Bogotá. Se trata, además, de hacer una serie de precisiones conceptuales acerca de las nociones de Patria, Estado, Nación y República, como ejes centrales de las discusiones políticas de esa época, dado que hacen parte del proceso de construcción de la nación colombiana. [Abstract on page 245]

**FIESTA, REPÚBLICA, NACIÓN, ESTADO, IMAGINARIOS,
REPRESENTACIONES.**

PÉREZ, Marcos Gonzáles. La fiesta republicana en Colombia: sus orígenes. *Textos escolhidos de cultura e arte populares*, Rio de Janeiro, v.7, n.1, p. 109-119, mai. 2010.

Res publica, es una expresión del latín, que significa literalmente “cosa pública”. Etimológicamente es el origen de la palabra castellana “república” (...) su uso se vincula generalmente con los conceptos actuales de sector público y Estado y con los conceptos tradicionales de bien común y procomún.

En 1570 Francisco de Toledo, dividió la sociedad en dos Repúblicas, conformadas por dos grupos poblacionales: los indios y los españoles. La República de Indios estaba conformada por indígenas nobles, es decir descendientes de la élite cuzqueña incaica y de las panacas reales. La República de españoles es la comunidad social de blancos.

WIKIPEDIA

INTRODUCCIÓN

Este artículo toma como referente central el origen de la fiesta republicana en la Nueva Granada (actual Colombia), de tal manera que su ubicación temporal se puede establecer entre los años 1819 y 1830. En ese periodo, las fiestas sirven para poner en escena varios de los imaginarios que los sectores sociales dominantes pretendían construir, específicamente aquellos relacionados con el nacimiento de una Nación, un Estado, una Patria, un País, libre de las ataduras del Imperio Español.

Sin embargo, las diversas celebraciones que se llevaron a cabo en ese periodo dejan entrever una variada gama de objetos centrales de celebración, lo que dificulta definir lo que realmente significa una fiesta republicana.

Esa situación nos permite seguir las diferentes concepciones que se manejaban sobre esos tópicos, en las cuales se entrecruzan fiestas nacionales, cívicas, estatales, republicanas o patrióticas, sin que se hiciera, por parte de los convocantes, una clara distinción entre ellas. Visto ese fenómeno desde el presente, es evidente que, aplicando una cierta rigurosidad conceptual, se pueden interpretar diferencias y similitudes entre las mismas (RÉMI-GIRAUD y RÉTAT, 1996).

EL CONTEXTO

Con la derrota militar de los ejércitos españoles en Boyacá – 7 de agosto de 1819– y en Carabobo – 24 de junio de 1821 – se inicia la constitución de la República de Colombia. El 17 de diciembre de 1819, se promulga, en la ciudad de Santo Tomás de Angostura, la Ley Fundamental, que reunía la provincia de Venezuela y la de la Nueva Granada bajo un solo título: República de Colombia.

En este caso, la República era entendida como un gobierno popular y representativo, libre e independiente, amparado por leyes, con división de poderes, territorio definido, organizado administrativamente y dotado de emblemas referenciales,¹ tal como se formulaba en la Ley. Se decretó igualmente que la República de Colombia sería solemnemente proclamada en los pueblos y en los ejércitos con fiestas y regocijos públicos, determinándose el 25 de diciembre, en homenaje al nacimiento del Salvador del mundo, el día del inicio de la celebración.²

1 Ley Fundamental de la República de Colombia, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo: Congreso.



Figura 1: Entrada de Bolívar a Bogotá

Es con ese antecedente fundador que el 12 de julio de 1821, en la villa del Rosario de Cúcuta, se promulga la Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia, mediante la cual se determina que la Nueva Granada y Venezuela se reúnen “en un solo cuerpo de nación”.³ Considerada la nueva nación como “irrevocablemente libre e independiente de la monarquía española y de cualquier otra potencia o dominación extranjera”, se aprobó el articulado que aseguraba la realización “perpetua” de una Fiesta Nacional por tres días. Esa conmemoración celebraba, entre otras cosas, “su unión en una sola República y el establecimiento de la Constitución”.⁹ Esas formulaciones constitucionales dejan entrever que se estaba oficializando la creación de una Fiesta Nacional, pero no se celebraba la Nación, como comunidad política, sino la República, asumida con las particularidades ya descritas.

Esas denominaciones conceptuales hacían parte de las complejidades o posibles confusiones del momento, cuando el objeto celebrado era de diversa índole: en los calendarios festivos aparecen dos referencias conmemorativas: desde 1811, la del 20 de julio, día de la firma de la Acta de la Revolución en Santa Fe, como “el aniversario de Nuestra Libertad”, día celebrado generalmente con un Te Deum y con “marchas triunfales”, acompañadas de carros alegóricos a la Victoria, la Sabiduría, la Libertad y la Paz” (IBAÑEZ; 1989, p. 318-319) y, desde 1820, la del 7 de agosto, como el aniversario de la “gloriosa batalla de Boyacá” (ALMANAQUE, 1820). En el recibimiento organizado en Santa Fe en septiembre de 1819, a Simón Bolívar y a sus ejércitos victoriosos contra los españoles en la batalla de Boyacá, la fiesta fue fundamentada como patriótica, en una combinación de puesta en escena de patria-héroe, esencia de los símbolos referenciales del momento (Figura 1).

En esta década de los años 20 a los 30 del siglo XIX, se entrecruzan festivos con diversos objetos celebrados: en 1821, se aprueban las Fiestas Nacionales; entre 1820 y 1825, se celebran y conmemoran, a cada año, los triunfos militares contra los españoles, tomando como referentes el Héroe, la Victoria, la Patria o el Triunfo (Figura 2), reafirman-

2 Artículos 13 y 14 de la Ley Fundamental de la República de Colombia.

3 Artículo 1° de la Ley Fundamental de la República en 1821. (POMBO y GUERRA, 1986).



Figura 2: Iconografía de Héroe

do con ese tipo de fasto lo que se podría denominar como fiesta patriótica, en la cual se puede incluir el Día de San Simón – 28 de octubre –, establecido en la fecha de la fiesta del santo, pero, en este caso, en homenaje a Simón Bolívar. Según crónica de la fecha, Bogotá lo celebró desde 1824, con las expresiones de un “pueblo libre y agradecido”. El intendente del departamento de Cundinamarca dispuso “una especie de triunfo”, sacando por las calles, en un adornado carro, el retrato del general Bolívar acompañado de la Libertad y de Colombia, representadas por dos graciosas niñas elegantemente vestidas; de trecho en trecho, se entonaban canciones patrióticas acompañadas de la música militar.⁴ Patria, Triunfo Militar y Héroe eran los símbolos imaginarios

de esas efemérides (Figura 3).

4 Gaceta de Colombia, 28 de octubre de 1824, B. N. de C. Bogotá.

La Patria era entendida como un suelo habitado por una comunidad, y las referencias en los discursos que se pronunciaban durante esas fiestas relacionaban la Patria con la Libertad

obtenida gracias a la acción de los héroes.

LA REPÚBLICA EN LAS FIESTAS NACIONALES

En 1819 y 1821, en el marco de las primeras constituciones, se menciona una nación como reunión de los pueblos, pero se festeja la República de Colombia como la nominación dada a esa nación. Es claro que para el momento la palabra Nación designa la reunión de los pueblos de Venezuela y la Nueva Granada, mientras la República hace relación a elementos más amplios, como leyes, gobierno y territorio, tal como lo expresaba el informe oficial de las actividades realizadas en estos primeros fastos: “Las fiestas nacionales se llevaron a cabo en la fecha prevista y tal como se reseñó sobre las de 1821, (...) de uno a otro extremo de la República floreció la navidad de aquel año para dar inicio a las fiestas nacionales decretadas por el Congreso de Cúcuta” (IBÁÑEZ, 1985, p. 289).

Figura 3: Carroza en fiesta de Día de Independencia



Las fiestas nacionales, que se inauguran con las constituciones, toman como objeto de su celebración el tercer punto aprobado para su ejecución, es decir, la celebración de los “grandes triunfos e inmortales victorias con que se han conquistado y asegurado estos bienes,”⁵ referidos a la independencia y a la unión de Venezuela y Nueva Granada en una sola República.

Con base en esto, en el año de 1823, las fiestas nacionales que se celebraron en Bogotá se ejecutaron por medio de diversas actividades: el director de la Escuela Normal Lancasteriana presentó en certamen público a 16 jóvenes, quienes realizaron una demostración académica de geografía, aritmética y “respondieron el catecismo de Fleury, añadiendo la descripción política de la República”.⁶ El 25, después de la función religiosa, se instaló la Escuela Lancasteriana de la parroquia de las Nieves de esta capital. El 26, se celebró la manumisión de 13 esclavos, ceremonia en la que “trece personas sumidas en la esclavitud recibieron aquel día la libertad personal que les declaró la Ley de 21 de julio del año primero sin perjuicio de la indemnización de los propietarios y entraron en los derechos por los que el pueblo ha combatido doce años”.⁷

El 27, día señalado por la Ley Fundamental para proclamar las glorias militares de Colombia, los cuerpos de la guarnición presididos por el Comandante General del departamento pasaron por las calles al sonido de la música. En la plaza del Palacio de Gobierno, se entonaron diversas canciones marciales y patrióticas, acompañadas “a cada momento con el nombre ilustre y siempre querido de Bolívar y los de sus compañeros de armas de Carabobo, Bombona, Pichincha y tantos otros que han inmortalizado la lucha de Colombia contra España. Esas funciones, seguidas o presididas de todas las de diversión

5 Artículos 13 y 14 de la Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia de 1821, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo: Congreso.

6 Gazeta de Colombia, 64, enero de 1823, Hemeroteca de la Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá.

7 Idem.



Figura 4: Gorro Frigio. Escudo de las provincias unidas en 1814

8 *Idem.*

9 Esta costumbre de realizar la procesión con la imagen de Santa Librada se formuló desde 1813 cuando se programaron las celebraciones y ceremonias por el Bando de Independencia de Cundinamarca declarado por el Colegio Electoral y en el cual se definió “el total desconocimiento y separación absoluta de la nación española y de su rey Fernando VII y de toda otra potestad y dominación extranjera”. CABALLERO, José María, *Diario de la Patria Boba, Editorial Incunables, Bogotá, 1986, p. 137. En la celebración de estos acontecimientos se decretaron festivos y se organizaron procesiones con la imagen de la santa. Una vez publicado el bando de la independencia el 18 de*

que el intendente y la municipalidad dispusieron, han tenido al público lleno de contento y placer vitoreando frecuentemente a la República, a la Constitución, al Gobierno”.⁸

Las celebraciones y conmemoraciones, además de las disposiciones gubernamentales que las sustentaban, tenían como fundamento las victorias obtenidas en las guerras por la independencia y como tal se iban definiendo de acuerdo con los procesos de las batallas.

Es evidente que se mantienen los conceptos de Libertad (Figura 4), relacionados desde el Congreso de 1821 con la manumisión de esclavos y se entroniza, por la influencia del vicepresidente Francisco de Paula Santander, la acción de la educación como parte del proceso de formación de una nación. Santander aspiraba a “que no se vea una sola parroquia sin su escuela lancasteriana, ni una provincia sin su casa de estudios” (MORENO DE ÁNGEL, 1990, p. 323). Sin embargo, el eje central de los fastos se concentra en las victorias militares, la patria y el héroe en una clara definición de la fiesta como una manifestación de carácter patriótico y, como tal, perdura hasta por lo menos la muerte de Simón Bolívar en 1830.

En este panorama de fastos y ceremonias, las honras fúnebres a Bolívar en 1830 son vistas como actos de culminación del periodo en el cual la relación guerra de independencia – fiesta nacional deja de ser puesta en los escenarios imaginarios

Figura 5: Santa Librada



y, en su reemplazo, se empieza con la creación de una idea de República-Estado-Nación.

LAS FIESTAS JULIAS

El ceremonial festivo del aniversario de la independencia en los años 30 introduce, como novedad en los actos preparatorios, el izar del pabellón granadino en la gobernación de la provincia, acompañándola de las salvas de artillería, música y repique general de campanas. En el mismo día, se llevaba a cabo la procesión con la virgen de Santa Librada⁹ (Figura 5) y la iluminación general de la ciudad, que se adornaba con fuegos artificiales en la plaza (ARBOLEDA, 1990, p. 115-116). Las funciones de teatro y los bailes – en el mismo edificio del teatro – en las noches eran parte de la celebración. Como acto central, en el día de la conmemoración, se repetía con gran solemnidad la izada del pabellón granadino, con lo cual se recalca el sentido de estar consolidando los emblemas de legitimidad del Estado.

Durante los años de 1837 y 1838, con el arribo al poder de José Ignacio de Márquez, en reemplazo del general Francisco de Paula Santander, se retoma el aniversario de las batallas de la independencia: Pichincha, Boyacá, Junín, Ayacucho y Carabobo. Hay un retorno a la conmemoración militarista, y el 20 de julio o “fiesta julia” no aparece como día de fiesta, aunque “los tribunales civiles lo conmemoran con asistencia a oficios religiosos en la catedral” (idem).

julio de 1813 se plantó un árbol de la libertad e “inmediatamente que concluyó esta función paso el cuerpo cívico con los tribunales y miembros de la representación nacional precedidos del Exmo. Señor Presidente del Estado, a la iglesia de San Juan de Dios, con el objeto de pasar de allí a la Catedral, la imagen de la gloriosa mártir Santa Librada, cuya fiesta se había de hacer el día siguiente en que se celebraba el aniversario de nuestra independencia” (Gazeta Ministerial de Cundinamarca, 22 de Julio de 1813. B.L.A.A., Bogotá.)

10 El reconocimiento al proceso de independencia de la Nueva Granada por parte de otras naciones se festejó en diversos lugares: el día 17 de marzo de 1825, por ejemplo, en la municipalidad de El Socorro se publicó el reconocimiento de la Gran Bretaña a la independencia de la Nueva Granada, acto que se acompañó con repiques de campanas, vivas, salvas, cohetes y una reunión de los “notables” de la villa en la casa del Gobernador, eventos engalanados con tres noches de iluminación. Los actos centrales se llevaron a cabo en los tres días de la Pascua. (Oficios Varios, Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo, Historia, folios 866-868., 1825, Tomo 6o- II, Bogotá.)

11 “Escudo dividido en tres fajas horizontales, que llevaría en la superior, sobre campo azul, una granada de oro, con tallo y hojas de lo mismo, abierta y graneada de oro. A cada uno de sus lados iría una cornucopia, ambas de oro, inclinadas y vertiendo hacia el centro monedas, la del lado derecho, la del izquierdo, frutos de la zona tórrida. Lo primero denotaría el nombre que llevaba la república, y lo segundo, la riqueza de sus minas y la feracidad de sus tierras. En la faja del medio, sobre campo color de plati



Figura 6: Escudo de 1834

LA PUESTA EN ESCENA DE UNA IDEA DE REPÚBLICA

El periodo histórico colombiano, comprendido entre 1832 y 1849, puede ser considerado la era de la formación de un Estado Nacional y la consolidación de una República Neogranadina, independiente de Venezuela y Ecuador, tal como se formulaba en la Constitución de 1832: “El Estado de la Nueva Granada se compone de todos los granadinos reunidos bajo un mismo pacto de asociación política para su común utilidad” (POMBO, M. y GUERRA, 1986, p. 258), así como también se enunciaba en las reformas aprobadas en 1842 y 1843, en cuyo artículo 1º se determinaba que “La República de la Nueva Granada se compone de todos los granadinos unidos en cuerpo de nación bajo un pacto de asociación política para su común utilidad” (idem).

El imaginario político ya no es la creación de una República Colombiana, ni la Patria, dado que para esta época se han asegurado la independencia y el reconocimiento como territorio independiente de cualquier potencia,¹⁰ sino la constitución del Estado y de la República de la Nueva Granada.

Desintegrada la unión de Venezuela, Ecuador y Colombia – República de Colombia – se dictó el 17 de noviembre de 1831 la Ley Fundamental, según la cual las provincias del centro de Colombia formaban un Estado con el nombre de la Nueva Granada, considerada, a nivel constitucional, una nación esencial e irrevocablemente soberana, libre e independiente de toda potencia o dominación extranjera, o del dominio patrimonial de familia o persona alguna, tal como se promulgaba en la Constitución del Estado de la Nueva Granada de mayo de 1832 (idem).

Constituido el Estado de la Nueva Granada procedió la Convención Granadina, encargada de la consolidación de lo aprobado en la Constitución, “a elegir los altos magistrados que debían gobernar esta nueva República” (POMBO y GUERRA, 1986,

p. 308) y con ellos se introduce un elemento clave de lo republicano: los protocolos y el uso de unos emblemas. Esos elementos hacen parte de lo que se considera el espacio republicano, donde los símbolos, los monumentos, la pedagogía y las conmemoraciones son la base de su propia memoria (NORA, 1984).

EL PROTOCOLO REPUBLICANO

El 12 de junio de 1830, se realiza, en las afueras de Bogotá, el recibimiento del presidente designado en la Nueva Granada, Joaquín Mosquera. Como en los tiempos de los virreyes, lo espera una comitiva de funcionarios oficiales alrededor de un acto protocolario con salvas de artillería y con “despejo de las tropas” por las calles de Fontibón, poblado cercano a la ciudad.

Al día siguiente, una vez realizado el acto de posesión en Bogotá, se celebraron los oficios religiosos de misa y Te Deum. En el camino hacia la catedral, se presentó una de las primeras diferencias respecto al ceremonial virreinal: “el presidente se negó a ir bajo el palio, alegando que solo a la Divinidad correspondían esos honores” (ARBOLEDA, 1990, p. 47). El ritual siguió con el recibimiento en la puerta del templo por parte del arzobispo de la ciudad, D. Caicedo y Flórez, “de capa magna, para rendirle homenaje como patrono de la iglesia” (idem).

En los aspectos generales, el ritual se mantiene sin mucha variación, dado que se repite prácticamente el protocolo usado en la colonia, observado en este caso el tipo de recibimiento en la relación jerarquía eclesiástica-autoridades gubernamentales y en los actos complementarios de la ceremonia. Lo que determinó una verdadera ruptura fue la puesta en escena de una emblemática que se relacionaba con la idea de República, marcando una etapa que vislumbraba la consolidación de una nueva etapa en el proceso de construcción de la nación.

Así, en 1833, en el día de la conmemoración de la batalla de Boyacá, el Congreso dispuso el nombre del territorio como República de la Nueva Granada, desmembrándose definitivamente de Venezuela y Ecuador, por lo que se definieron, también, armas y pabellón distintos a los de la antigua República de Colombia. Ese 7 de agosto se bendijo y estreno la bandera granadina (IBAÑEZ, 1985, p. 439).

Las armas aprobadas, un escudo (Figura 6) y un pabellón,¹¹ como emblemas de la República empiezan a fijar representaciones simbólicas de pertenencia. Mediante Ley del 18 de mayo de 1834, se oficializaron esos emblemas bajo el marco de la creación de

na, habría un gorro rojo, enastado en una lanza, como símbolo de la libertad y de un metal precioso que es propio del país. El proyecto primitivo proponía un caballo como emblema de la libertad, lo mismo que en el escudo de Venezuela, pero Mosquera se empeñó en el cambio, así como en variar íntegramente la redacción de la ley, que estaba en lenguaje heráldico, para que pasando al vulgar fuese de todos entendida. En la parte inferior llevaría el istmo de Panamá, de azul, los dos mares ondeados de plata y un navío de negro con sus velas desplegadas en cada uno de ellos, lo que indicaría la importancia de esta preciosa garganta, que formaba porción integrante de la nación. El escudo estaría sostenido en la parte superior por una corona de laurel, de verde, pendiente de un pico de un cóndor con las alas desplegadas; y en una cinta ondeante asida al escudo y entrelazada a la corona se escribiría sobre oro, con letras negras este mote: Libertad y Orden. El escudo descansaría sobre un campo verde, adornado de algunas plantas menudas” (ARBOLEDA, 1990, p. 77-78).

12 “la casaca, y calzón negro, vuelta y collarín verde esmeralda con un sencillo bordado, y botón de oro, chupa y media blanca” (BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA, 1811).

13 En la iglesia catedral, “el asiento del presidente de la República estará colocado al lado del evangelio sobre una tarima de dieciocho pulgadas de altura, debajo de un dosel, y tendrá adelante mesa con sobremesa y cojín; la sobremesa será de los colores del pabellón nacional, y esta, así como el cojín y asiento, que serán encarnados, tendrán franjas de oro (EL CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA, 1843).

la República de la Nueva Granada, en una especie de acto fundador republicano.

En el mismo sentido, el vestuario de los individuos de la representación nacional, establecido por el “Supremo Poder Ejecutivo” en los inicios de la era independentista,¹² también fue adaptado a lo aprobado en 1833.

Al llegar a la iglesia, donde tenía un lugar preferencial,¹³ el presidente debía ser recibido por seis prebendados, y todos los capellanes del coro, los diáconos y capellanes le hacían la venia mientras recibía incienso. Con la entronización de estos ceremoniales, se intenta crear la conciencia de estar construyendo un nuevo campo de imaginarios en el camino hasta la creación de un Estado-Nación y en el criterio de estar fundando un nuevo sentido: lo Republicano.

CONCLUSIÓN

Es evidente que la época tratada es escenario de una diversa tipología festiva, propia de las relaciones complejas políticas en que se desarrolla. Teniendo en cuenta que la guerra militar por la independencia en los años de 1819 a los 1826 era el eje central de los acontecimientos, la fiesta patriótica, con sus nociones de héroes, patria y victoria, ocupara lugar preferente como objeto celebrado en los ceremoniales. Sin embargo, des-

cifrar en cual momento o bajo que características se puede hablar de fiesta republicana pasa por la comprensión de que la propia construcción republicana solo empieza a tomar forma una vez que se determinan campos específicos, como territorio propio, leyes, instituciones y emblemas que la identifican. En ese sentido, la verdadera fiesta republicana solo se empieza a vislumbrar con la determinación de crear una nación sobre las cenizas de la República de Colombia en 1830.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALMANAQUE calculado por el Ciudadano Benedicto Domínguez del Castillo para la Nueva Granada, año de 1820. Biblioteca Nacional de Colombia, (en adelante B. N. de C.), Bogotá, Sección de Manuscritos, 1820.

ARBOLEDA, Gustavo. *Historia Contemporánea de Colombia*. Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990.

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA, Sala de Libros Raros y Curiosos, Libro 458, folios: 164, 19 y 20, N° de índice 2124, Mayo 2 de 1811.

CABALLERO, José María. *Diario de la Patria Boba*. Bogotá: Editorial Incunables, 1986.

EL CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA, 23 de Julio 1843, Hemeroteca B.L.A.A, Santa Fe de Bogotá.

- GONZÁLEZ PÉREZ, Marcos. *Sociabilité et fête à Bogotá au XIXe siècle*. Tesis de Doctorado en Historia, presentada en la Universidad de Paris, 1996.
- _____. La Fiesta Republicana en Colombia. Siglo XIX In _____. *Fiesta y nación en Colombia*, Bogotá: Editorial Magisterio, 1998, p. 51-73.
- IBAÑEZ, Pedro María. *Crónicas de Bogotá*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Tomo IV, 1985.
- IHL, Olivier. *La fête républicaine*. Paris: Gallimard, 1996.
- MORENO DE ÁNGEL, Pilar. *Santander*. Bogotá: Planeta, 1990.
- NICOLET, Claude. *L'idée républicaine en France*. Paris: Gallimard, 1982.
- NORA, Pierre (dir.). *Les lieux de mémoire: la République*. Paris: Gallimard, 1984.
- POMBO, M. A y GUERRA, J.J. *Constituciones de Colombia*. Bogotá: Banco Popular, Bogotá, Tomo III, 1986.
- RÉMI-GIRAUD, Sylvianne y RÉTAT, Pierre. *Les mots de la nation*. Lyon: Presses Universitaires de Lyon, 1996.

Marcos González Pérez es profesor del Instituto de Estudios en Comunicación y Cultural-IECO da Universidad Nacional de Colombia.

